



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17281

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:16-04-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:02-05-2019

Folio:2019-17281
Certificado de ingresos:2019-273322
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ALFREDO MENDOZA ACOSTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 234-017-016

Propietario: JOSE ALFREDO MENDOZA ACOSTA

Domicilio: CALLE NIEVES GUERRERO 4100 COLONIA FRANCISCO DOMINGUEZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	33.40	0.00	0.00		282.20
1990340	REVISION DE PLANOS	1	33.40	0.00	0.00		56.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	33.40	0.00	0.00		56.44
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	282.20
TOTALES			66.80	0.00	0.00		\$ 677.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-05-2019 11:35:2

Usuario:

Dirección: null

302c021445699c35ea0804dc713f03443e7f9bb2277e6687021459a327d38ab5f7e609554113a1e53bfb65fb57e1